



## AVISO AL PÚBLICO

La Superintendencia de Bancos hace del conocimiento del público lo siguiente:

Siendo resueltas las causales por las que se dio primero, la Toma de Control Administrativo y Operativo, y luego la medida de Reorganización de Banco Universal, S.A., y logrado satisfactoriamente la transferencia de acciones a favor de Canal Bank, S.A., como vehículo que resultó del proceso para satisfacer los intereses de depositantes y acreedores, y de conformidad con el Artículo 153 de la Ley Bancaria, se ordenó la terminación de la medida de Reorganización.

En ese sentido, con la adopción de la Resolución SBP-0055-2016 de 25 de febrero de 2016, la Superintendencia de Bancos da por concluida y levanta la medida de Reorganización sobre Banco Universal, S.A., a partir del día de hoy, veinticinco (25) de febrero de 2016, a las tres (3) de la tarde.

Con dicha Resolución se resuelve, además, entregar a los nuevos Directores, escogidos en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Banco Universal, S.A., celebrada el día 18 de febrero de 2016, la administración y control, a partir de las 3:00pm del día de hoy, y se ordena a los nuevos propietarios, Directores, Dignatarios y Administradores de Banco Universal, S.A., ajustarse al Plan de Reapertura y Normalización de Operaciones, según fuera aprobado por esta Superintendencia de Bancos.

La Superintendencia se siente satisfecha de haber logrado resolver la situación del Banco en beneficio del Centro Bancario y en especial de todos los depositantes y acreedores del Banco, con los mecanismos que prevé la Ley Bancaria, y en la que se pone fin a un transparente proceso que inició en junio de 2015.

Panamá, 25 de febrero de 2016.